

Se calla la Monarquía en influído para que
mucha parte de aquellos fondos ayen ser de
diferentes objetos ajenos de su instituto en tiempo
de tranquilidad. Así es que sea echado mano de
ellos siguiendo las órds de la Junta Superior del
Reyno para castas de fortificación, conduca
y alimentar a los soldados con que cuenta buida Ar.
chena y para otros usos de Real necesidad y pre-
mura, lo qual aca que las Cuentas sean muy com-
plicadas, así por las personas que en ellas an inter-
vendo, como por la multitud de sus partidas y diver-
sidad de objetos de su imbuero. Por ello puey y

auxiliando ade por que las Leyes del Reyno y la voluntad soocrana se
cumpla en q. de Ar. de 1709. Comenda-
de la Orden, y un año, parece aver sido motivo y mérito para
quien por dno exerce de la que la Sala prosigue lo de los Exponentes ásta su
renovacion de la cumplim. de al menos por el tpo que conceptue ban-
ciones, no se se en paradero tanto para que se sigan, arreglen y pongan en
por necesidad sobre los fondos publicos, en lo que interese su segu-
han de ofrecer ridad y el bien procomunal del vecindario. Ten.
dificultad en rea-
tan la nueva elec-
cuyo atencion i

A. V. A. Suplican que acordado por presentados

